



ASUNTO: Notificación de Resolución
SERVICIO: Secretaría - Gobierno y Fe Pública
EXPEDIENTE: 2024/3719 P_24_09_04_septiembre
REMISIÓN: ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente es como sigue:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2024/3273.- En Arroyo de la Encomienda, a viernes, 30 de agosto de 2024

VISTOS los asuntos a resolver por el Pleno de la Corporación propuestos por el Sr. Secretario y demás que esta Alcaldía ha estimado oportunos; y oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2024.

En base a las atribuciones que me confiere la Legislación Local, convoco a los Sres. Concejales a **sesión ordinaria** a celebrar por el **Pleno** de la Corporación, el **miércoles, 4 de septiembre de 2024**, a las **09:30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.-Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2024.
 - 3.-Aprobación provisional de expediente de modificación de créditos nº 12/2024, mediante suplemento de crédito.
 - 4.-Dación de cuenta del periodo medio de pago y del informe de morosidad, relativos al 2º trimestre de 2024.
 - 5.-Dación de cuenta de la obligación de suministro de información sobre ejecución presupuestaria del 2º trimestre de 2024.
 - 6.-Dación de cuenta del cumplimiento de la normativa de Personal Eventual, de acuerdo con el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Mociones y Propuestas.
 - Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
 - Información del Gobierno Municipal.
 - Ruegos y Preguntas.

Notifíquese por Secretaría de forma legal.

Lo cual le notifico a Vd., como Concejal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado, recordándole que es obligatoria su asistencia salvo justa causa que se lo impida, que deberá comunicar con antelación necesaria a la Presidencia.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día a través de la intranet municipal con los enlaces de acceso al gestor de expedientes.

Le saluda atentamente, en Arroyo de la Encomienda,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL